

VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 72

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-8969 *Resolución por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante concurso oposición, en el Cuerpo General Auxiliar.*

Por Resolución de 4 de octubre de la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa (BOC extraordinario número 69, de 6 de octubre) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la designación del Tribunal Calificador y la fecha de realización del primer ejercicio eliminatorio; en dicha resolución doña Isabel Fernández Vallejo aparece nombrada como secretario titular del Tribunal Calificador.

Por Resolución de 10 de octubre de 2023 se estima la abstención de doña Isabel Fernández Vallejo por concurrir en ella la causa de abstención prevista en el artículo 23.2 b) de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Procede, por tanto, su sustitución y la designación de un nuevo secretario titular.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Nombrar a doña Rosa María Ruiz Castillo secretaria titular del Tribunal Calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2023-8969

VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 72

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de octubre de 2023

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa

(Por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),

la directora general de Función Pública,

Isabel Barragán Bohigas.

2023/8969

CVE-2023-8969